

## ACTO ADMINISTRATIVO

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), a las 11:30 A.M.

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de la máxima autoridad apoderar a la Dirección Administrativa Financiera a dar inicio a cualquier procedimiento de compras luego de haber verificado la solicitud de compra o contratación emitida por el Departamento Administrativo y el Certificado de apropiación de fondos emitido por el Departamento Financiero donde se especifica el detalle de bienes y servicios a contratar, el monto estimado y el periodo de dicha adquisición así como el procedimiento de selección.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** Decreto No. 543-12 que deroga y sustituye el Reglamento No. 49-07 sobre “Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado”.

**VISTO:** Solicitud de Compra o Contratación No. 0067.

**VISTO:** La Apropiación de Existencia de Fondos Emitida Por el Departamento Financiero para el Procedimiento.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones dar inicio ha dicho procedimiento mediante la modalidad de Proceso de compra por debajo del umbral mínimo.

**SEGUNDO:** Aprobar la Ficha Técnica/ Especificaciones técnicas para la adquisición y/o Contratación.

  
Lic. Luis Olivero De Jesús  
Director Administrativo Financiero



SNCC.D.002



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

17 de febrero de 2020

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

REQUERIMIENTO : ADMINISTRATIVO

REFERENCIA : (Indicar No. de Proceso de contratación)

Yo, **YSABEL MONTAS RUIZ**, en mi calidad de Encargada Financiera de la **Comisión Nacional de Energía (CNE)**:

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2020), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **FEBRERO** para la contratación que se especifica a continuación:

**Publicidad**

Ítem	Código <sup>267</sup>	Cuenta presupuestari <sup>a</sup> <sub>a</sub> <sup>268</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101602	2.2.2.1.01	Solicitud promoción publicitaria en la comisión nacional de energía en un espacio televisivo programa de variedades con comentarios sociales, políticos farándula, tecnología, deportivas y entrevistas dirigido a un público adulto y joven los días sábados	Unidad	1	49,000.00	49,000.00

<sup>267</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

67

			a las 4 pm por 2 meses a partir de la fecha de adjudicación.				
2	82101602	2.2.2.1.01	Solicitud Promoción publicitaria en la comisión nacional de energía en 2 canales televisivos programa de noticias, comentarios, análisis, entrevistas y deporte, y a la vez que sean transmitido en una página web, en horario de 5:00 a 6:00 pm, de lunes a viernes por 2 meses a partir de la fecha de adjudicación.	Unidad	1	49,000.00	49,000.00
3	82101602	2.2.2.1.01	Solicitud promoción publicitaria en la comisión nacional de energía en 7 canales de televisión programa que trata de tema de actualidad con apego a las normas y éticas. Dirigido a un público adulto y joven se transmite de lunes a viernes de 7 a 8 de la noche por dos meses a partir de la fecha de adjudicación.  Según requerimiento del Departamento de Comunicaciones.	Unidad	1	49,000.00	49,000.00
						<b>Total:</b>	<b>RD\$147,000.00</b>

PRESUPUESTO:

RD\$147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos con 00/100)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Directa**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

  
Ysabel Montas Ruiz  
Encargada Financiera



jf